

en la Agencia de Medio Ambiente a las once (11) horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente al de cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, 2 de abril de 1991.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1991, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en diversos municipios de la Región Extremeña.*

Por resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

**1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:**

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

- a) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Santa Marta de los Barros (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).
- b) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Puebla de Alcocer (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).
- c) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Ribera del Fresno (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).
- d) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Villagonzalo (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).
- e) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Calzadilla de los Barros (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).
- f) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Aceuchal (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).
- g) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Valverde de Llerena (Badajoz) con

un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).

h) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de La Lapa (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.000.000 (un millón de pesetas).

i) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Corte de Peleas (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

j) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Alconchel (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).

k) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Torremayor (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas).

l) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

m) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Cañaveral (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

n) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Hervás (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

ñ) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Garciaz (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Alía (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

p) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Palomero (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

q) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Riobobos (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

r) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Ceclavín (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Los presentes trabajos se financiarán en la mitad de su importe con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A.650.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña, financiándose la otra mitad con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 1992, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 20 de marzo pasado.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares mencionado y al de prescripciones técnicas aprobado por esta Consejería.

### 2.ª Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el que figura en el pliego de prescripciones técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega al adjudicatario de las correspondientes bases cartográficas.

### 3.ª Oficina donde se podrá consultar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Urbanismo, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n, de Mérida (Badajoz).

### 4.ª Modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., número ..... y con D.N.I. número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de elaboración de la Redacción de ..... del municipio de ....., se compromete en su nombre o en el de la empresa ..... a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al pliego de prescripciones técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de ..... (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

### 5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

### 6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados para cada uno de ellos, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición

económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 7.ª Mesa de contratación:

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo 24 de mayo, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 8 de abril de 1991.

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la adjudicación mediante subasta, de las obras de «Construcción de Residencia-Club de Ancianos» en Castuera (Badajoz).*

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de una Residencia-Club de Ancianos» en Castuera (Badajoz), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

**OBJETO:** Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES:** Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30.

**TIPO DE LICITACION:** CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO (166.895.058) PESETAS, IVA incluido.

**GARANTIA:** La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses